



S. 8/2021
S.O. 6/2021

**BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTA
(MADRID) EN FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2.021.-**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Valentín Pereira Fresno.

Concejales:

Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.):

D. Benito Beato Bravo.
Dña. Silvia García Pires,
Dña. María Belén Paz López y
D. Alberto Bello Piñero.

Grupo Municipal Partido Popular (P.P.):

Dña. María Oiga Pérez Calvo,
D. Mariano Núñez Muñoz,
D. Borja García Marti y
Dña. Gemma Torres Vicente.

Grupo Municipal VOX:

D. Santiago Ramón Cabanas Burkhalter.

Concejal no Adscrito:

D. Rodolfo Núñez Muñoz.

Secretario Interventor:

D. Alberto Martínez Díaz.

En Villamanta, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día 25 de noviembre de 2.021, se reúnen en el Salón de Sesiones del Centro Cívico Cultural “Antonio Simón Cuevas”, los Sres. Concejales que arriba se expresan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto y en la primera correspondiente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín Pereira Fresno, asistido por el Secretario de la Corporación D. Alberto Martínez Díaz.

De conformidad con el contenido del artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, declaro el acto público abierto, de Orden de la Presidencia se pasan a debatir los siguientes asuntos que constituyen el Orden del Día de la Sesión:



PRIMERO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR:

Examinada el Acta correspondiente a la sesión anterior de fecha 30 de septiembre de 2.021, comienza la presente el Sr. Alcalde preguntando a los miembros del Pleno si existe alguna observación que realizar al respecto.

Interviene en ese momento el Sr. Alcalde comentando que sería necesario aclarar una cuestión que el propio Sr. Secretario le ha preguntado a él y que no ha sido capaz de resolver y que, por ese motivo, se lo pregunta en este Pleno al Sr. Concejales D. Rodolfo Núñez añadiendo que se trata de aclarar una palabra cuando se hablaba del tema de los caminos en la página 28 y cuando este Concejales dice: *“Vuelve a comentar el Sr. Concejales D. Rodolfo Núñez que parece que la persona que ha trabajado allí no ha aprovechado la zona que se puede utilizar para conducir el agua de las cunetas y pone como ejemplo la bajada de la tierra de Bolo...”*. Añade el Sr. Alcalde que tiene claro que no puede ser la “tierra de Bolo”, a lo que contesta el Sr. Concejales D. Rodolfo Núñez que se refiere a la tierra de Polo. Interviene en ese momento el Sr. Alcalde aclarando que, efectivamente, esa es la corrección y solicita que ésta se lleve a cabo en el Acta.

Tras lo anterior, no habiendo más comentarios al respecto, sometido a consideración de los señores concejales presentes el Borrador del Acta previa entrega de una copia de éste a cada miembro de la Corporación y aprobándose la corrección del Acta propuesta, se aprueba por UNANIMIDAD de sus miembros, por lo que queda elevado al rango de Acta definitiva.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTA
ALCALDÍA

SEGUNDO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS ÚLTIMAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:

A continuación el Sr. Alcalde pone en conocimiento de los miembros del Pleno municipal los Decretos de Alcaldía correspondientes al año 2.021 numerados desde el 435/2021 hasta el 537/2021 con el siguiente contenido:

| | | |
|-----|------------|---|
| 435 | 27/09/2021 | GRATIFICACIÓN EN NÓMINA A POLICÍAS LOCALES SEPTIEMBRE-2021 |
| 436 | 27/09/2021 | APROBACION Y PAGO NOMINAS MES DE SEPTIEMBRE 2021 Y SEGUROS SOCIALES |
| 437 | 29/09/2021 | ADJUDICACION CONCRATO SERVICIO RECAUDACIÓN A A.T.M. MAGGIOLI, SL |
| 438 | 01/10/2021 | AMPLIACIÓN PLAZO SUBSANACIÓN L.OBRAS MN-81/21 DE DOMUS CARTERA, SL. |
| 439 | 05/10/2021 | CONCESIÓN LICENCIA 1ª OCUPACIÓN Y ACTUALIZACIÓN OBRAS DE RAFAEL LÓPEZ SERRANO 116/99 |
| 440 | 01/10/2021 | DEVOLUCIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCIÓN PROGRAMA REACTIVACIÓN RDLD/0053/2020 |
| 441 | 01/10/2021 | APROBACION DE FACTURAS |
| 442 | 02/10/2021 | RENOVACION TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE SAULA MARIA SANCHEZ MESONERO |
| 443 | 04/10/2021 | RENOVACION TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE CARLOS GONZALEZ NAJERA |
| 444 | 05/10/2021 | AUTORIZACION CESION SEPULTURA CEMENTERIO NANCY DEL ROCIO VILLAGOMEZ. FILA A Nº17 ZON. |
| 445 | 05/10/2021 | CONCESIÓN L.OBRAS MN-90/21 A RAFAEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ |
| 446 | 04/10/2021 | CONCESIÓN L.OBRAS MN-91/21 A PILAR CIUDAD ACEVEDO |
| 447 | 04/10/2021 | CONCESIÓN L.OBRAS MN-92/21 A JOSE LUIS GARCIA MARTINEZ |
| 448 | 05/10/2021 | AUTORIZACION CESION SEPULTURA CEMENTERIO RAFAEL LOPEZ SERRANO |
| 449 | 05/10/2021 | PLAZO SUBSANACIÓN L.OBRAS MN-93/21 DE VALENTIN CALVO SEPULVEDA |
| 450 | 05/10/2021 | LICENCIA DE TENENCIA DE PERROS PELIGROSOS DAMIEN MARTINEZ PEREZ |

SECRETARÍA



AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTA (MADRID)



| | | |
|-------|------------|---|
| 451 | 05/10/2021 | ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIOS ASISTENCIA REVISIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO AL GRUPO atm MAGGIOLI, SL |
| 452 | 05/10/2021 | CONCESIÓN L.OBRAS MN-94/21 A D. ANTONIO MANZANO ALHAMBRA |
| 453 | 05/10/2021 | RENOVACION TARJETA ESTACIONAMIENTO LIBRADA LOPEZ RIVIRIEGO |
| 454 | 06/10/2021 | APROBACIÓN PADRÓN CUOTAS CASA DE NIÑOS OCTUBRE-2021 |
| 455 | 07/10/2021 | APROBACION FACTURAS CANAL DE ISABEL II |
| 456 | 07/10/2021 | LIQUIDACION-FINIQUITO OCTUBRE 2021 PROGRAMA MUNICIPIOS RURALES |
| 457 | 25/10/2021 | CONCESIÓN L.OBRAS MN-101/21 A ISaura RABAGO JUAN ARACIL |
| 458 | 25/10/2021 | DENEGACIÓN LICENCIA DE DIVISIÓN MATERIAL. DE FINCA A BLANCA CABANAS NVAZO |
| 459 | 08/10/2021 | AMPLIACIÓN PLAZO CONTRATACIÓN LIMPIADORES CON GRUPO ROJAS |
| 460 | 08/10/2021 | JUSTIFICACION ANTICIPO CASA DE NIÑOS |
| 461 | 11/10/2021 | CONCESIÓN L.OBRAS MN-95/21 A MARIA ANTONIA DE LEÓN DE LA FUENTE |
| 462 | 11/10/2021 | CONCESIÓN L.OBRAS MY-10/21 A ALFREDO ALHAMBRA GARCÍA |
| 463 | 11/10/2021 | TARJETA ESTACIONAMIENTO A MIGUELANGEL LOPEZ SERRANO POR EXTRAVIO |
| 464 | 11/10/2021 | CONCESIÓN L.OBRAS MN-96/21 A EDUARDO PÉREZ ALONSO |
| 465 | 11/10/2021 | PLAZO SUBSANACIÓN L.OBRAS MN-97/21 DE HOSPITALES Y CENTROS CASA VERDE |
| 466-A | 13/10/2021 | RENOVACION PLACA DE VADO POR DETERIORO FRANCISCO TATO TATO |
| 466-B | 22/10/2021 | CONCESION AMPLIACIÓN PLAZO SUBSANACIÓN A DOMUS CARTERA, SL LICENCIA MN-81/21 |
| 467 | 13/10/2021 | INICIO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN FORMACIÓN PROGRAMA EMPLEO MUNICIPIOS RURALES, CP APROBACIÓN DEL PCAP Y DEL PPTP DEL CONTRATO DE FORMACIÓN PROGRAMA EMPLEO MUNICIPIOS RURALES, CP |
| 468 | 13/10/2021 | APROBACION FACTURAS IBERDROLA CLIENTES |
| 469 | 13/10/2021 | APROBACION FACTURAS CURENERGIA COMERCIALIZADOR |
| 470 | 13/10/2021 | INICIO EXPT. MP 8/2021. GC. SUBVENCIÓN MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS |
| 471 | 13/10/2021 | FIN EXPT. MP 8/2021. GC. SUBVENCIÓN MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS |
| 472 | 13/10/2021 | ANULACION FACTURA 210005652668 CANAL DE ISABEL II |
| 473 | 14/10/2021 | CONCESION SEPULTURA N° 14 FILA A ZONA 3 NORTE LUIS VAZQUEZ CERCAS |
| 474 | 14/10/2021 | RECONOCIMIENTO TRIENIO D. JAVIER DÍAZ MONCADA Y ABONO ATRASOS TRIENIOS |
| 475 | 21/10/2021 | PLUSVALIAS 09 2021 |
| 476 | 22/10/2021 | REINTEGRO SUBVENCIÓN EXPTE. ECOV/0054/2020. PROGRAMA EMPLEO COVID-19 |
| 477 | 25/10/2021 | APROBACION Y PAGO FACTURAS DE AGROQUIMICA MOLINA |
| 478 | 26/10/2021 | SUSPENSIÓN OBRAS ABDELOUAHAB BENAÏSSA MN-12/21 SIN LICENCIA Y GESTION RESIDUOS |
| 479 | 28/10/2021 | CONCESIÓN L.OBRAS MN-98/21 A FAUSTO MACÍAS NÚÑEZ |
| 480 | 25/10/2021 | CONCESIÓN L.OBRAS MN-93/21 A VALENTÍN CALVO SEPÚLVEDA |
| 481 | 26/10/2021 | JUSTIFICACION ANTICIPO CASA DE NIÑOS |
| 482 | 26/10/2021 | CONCESION DE TARJETA ESTACIONAMIENTO PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA JOSE PEDRO LOZ |
| 483 | 26/10/2021 | AUTORIZACIÓN DEVOLUCIÓN FIANZA L.OBRAS MY-02/11 A JOSÉ JOAQUIN RECIO DOMÍNGUEZ |
| 484 | 26/10/2021 | APROBACIÓN CARGO ALQUILERES MFS DE NOVIEMBRE/2021 |
| 485 | 26/10/2021 | BAJA PADRON DE HABITANTES |
| 486 | 26/10/2021 | CONCESION L.OBRAS MN-99/21 A CASTO RECIO BARQUILLA |
| 487 | 28/10/2021 | ANULACION RECONOCIMIENTO FACTURA M 01/21 DEMAYNDOP S.L. |
| 488 | 28/10/2021 | HORAS EXTRAS ABONADAS EN NÓMINA OCTUBRE-2021 A OPERARIOS MUNICIPALES |
| 489 | 28/10/2021 | HORAS EXTRAS ABONADAS EN NÓMINA OCTUBRE-2021 A EDUCADORA INFANTIL |
| 490 | 28/10/2021 | GRATIFICACIÓN EN NÓMINA A POLICÍAS LOCALES OCTUBRE-2021 |
| 491 | 28/10/2021 | GRATIFICACIÓN EN NÓMINA A LIMPIADORAS OCTUBRE-2021 |
| 492 | 28/10/2021 | GRATIFICACIÓN EN NÓMINA A LIMPIADORAS OCTUBRE-2021 |

AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTA
SECRETARÍA

SECRETARÍA



AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTA (MADRID)



| | | |
|-----|------------|--|
| 493 | 28/10/2021 | ESTIMACIÓN RECURSO LIQUIDACIÓN TASAS PISCINA DE RAFAEL LÓPEZ SERRANO |
| 494 | 28/10/2021 | GRATIFICACIÓN EN NÓMINA A D ^a . MARÍA ROSARIO NÚÑEZ GASCÓN OCTUBRE-2021 |
| 495 | 28/10/2021 | APROBACION Y PAGO NOMINAS MES DE OCTUBRE 2021 Y SEGUROS SOCIALES |
| 496 | 28/10/2021 | REINTEGRO PROGRAMA REFUERZO DE LIMPIEZA DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUC. INFANTIL, PRIMARI |
| 497 | 28/10/2021 | CONCESIÓN L.OBRAS MN-74/21 A AISLAMIENTOS Y TEMATIZACIONES, S.L. |
| 498 | 28/10/2021 | CONCESIÓN L.OBRAS MN-102/21 A I-D REDES ELECTRICAS INTELIGENTES, S.A.U |
| 499 | 28/10/2021 | DEVOLUCIÓN INTERESES DE DEMORA SUBVENCIÓN PROGRAMA REACTIVACIÓN RDL/0053/2020 |
| 500 | 29/10/2021 | APROBACIÓN INICIAL MP 9/2021. GC, PROGRAMA EMPLEO MUNICIPIOS RURALES 2021 2022 |
| 501 | 29/10/2021 | APROBACIÓN DEFINITIVA MP 9/2021, GC, PROGRAMA EMPLEO MUNICIPIOS RURALES 2021 2022 |
| 502 | 29/10/2021 | APROBACION DE FACTURAS |
| 503 | 29/10/2021 | CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MN-100/21 A DIA RETAIL ESPAÑA SAU |
| 504 | 19/10/2021 | FRACCIONAMIENTO IBI. YOLANDA DIAZ DUEÑAS REC/FRAC/17/2021 |
| 505 | 05/11/2021 | DENEGACION L.OBRAS MN-103/21 DE ÁNGELA MARTÍN ROMERO |
| 506 | 02/11/2021 | MP 10/2021, IRC, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CAMINOS RURALES |
| 507 | 03/11/2021 | ADJUDICACION CONTRATO MENOR SUMINISTRO COLUMNAS LUZ A BPV. SUMINISTROS ELÉCTRICOS, S |
| 508 | 03/11/2021 | APROBACIÓN PADRÓN CUOTAS CASA DE NIÑOS NOVIEMBRE-2021 |
| 509 | 03/11/2021 | CONCESIÓN L.OBRAS MN-97/21 A HOSPITALES Y CENTROS CASA VERDE |
| 510 | 04/11/2021 | COMPENSACION DEUDAS EN NOMINAS A D. AZ DINE BOLAKRIF |
| 511 | 04/11/2021 | CONCESIÓN L.OBRAS MN-105/21 A ÓSCAR FERNÁNDEZ EUSEBIO |
| 512 | 05/11/2021 | APROBACION DE FACTURAS |
| 513 | 05/11/2021 | CONCESIÓN L.OBRAS MN-104/21 A INMACULADA LÓPEZ SERRANO |
| 514 | 09/11/2021 | APROBACIÓN TASACIÓN COSTAS P.O. 127/2020 DE DANIEL CABRERA PÉREZ |
| 515 | 09/11/2021 | APROBACION FACTURAS IBERDROLA CLIENTES |
| 516 | 09/11/2021 | APROBACION FACTURAS CURENERGIA COMERCIALIZADOR |
| 517 | 02/11/2021 | FRACCIONAMIENTO NURIA BULLIDO DOMINGUEZ |
| 518 | 09/11/2021 | CONCESIÓN L.OBRAS MN-106/21 A TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU |
| 519 | 09/11/2021 | DESIGNACIÓN MIEMBROS MESA DE CONTRATACIÓN. FORMACIÓN PROGRAMA DE EMPLEO MUNICIPIOS RURALES CAM |
| 520 | 12/11/2021 | PLAZO SUBSANACIÓN L.OBRAS MN-108/21 DE ANTONIO PORCAR |
| 521 | 12/11/2021 | CONCESIÓN L.OBRAS MN-107/21 A ÁNGELA MARTÍN ROMERO |
| 522 | 12/11/2021 | DEVOLUCIÓN TASAS L.OBRAS Y COMPENSACIÓN EXP. MN-107/2021 DE ANGELA MARTÍN ROMERO |
| 523 | 17/11/2021 | CONCESIÓN L.OBRAS MN-12/21 A ABDELOUAHAB BENAÏSSA EL. MOUSSAQUI |
| 524 | 15/11/2021 | BAJA PUESTO DE MERCADILLO DE CECILIO MARTIN MARTIN |
| 525 | 09/11/2021 | FRACC 20-2021. DIEGO GASCON PERERIA |
| 526 | 09/11/2021 | FRACC. 21-2021. ANGEL RODRIGUEZ SERRANO |
| 527 | 09/11/2021 | FRACC. 22-2021. JUAN GABRIEL JIMENEZ GONZALEZ |
| 528 | 09/11/2021 | FRACC. 23-2021. RAHOUI MOURAD |
| 529 | 09/11/2021 | FRACC 24-2021. IVAN GARCIA DE LOS RIOS |
| 530 | 16/11/2021 | CONCESION TARAJETA DE ESTACIONAMIENTO EDUARDO PLATERO ORTEGO |
| 531 | 16/11/2021 | FRACC. 25-2021. M GEMA ROMERO CACERES (JOSE M ^a TEJERO LOPEZ) |
| 532 | 16/11/2021 | FRACC. 26-2021. CARLOS SANCHEZ PAZ |
| 533 | 16/11/2021 | FRACC. 27-2021. RAFAEL FERNANDEZ DE LA FUENTE |
| 534 | 17/11/2021 | APROBACIÓN INICIAL MP 11/2021. GC. PROGRAMA EMPLEO MUNICIPIOS RURALES. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL |
| 535 | 17/11/2021 | APROBACIÓN DEF. MP 11/2021. GC. PROGRAMA EMPLEO MUNICIPIOS RURALES. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL |

AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTA
SECRETARÍA

SECRETARÍA



| | | |
|-----|------------|---|
| 536 | 18/11/2021 | APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE RECAUDACIÓN |
| 537 | 22/11/2021 | CONVOCATORIA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 25-11-2021 |

No produciéndose intervenciones al respecto los Sres. Concejales quedan enterados de todo lo anterior.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Comienza este turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde comentando que esto no entra dentro del turno de ruegos y preguntas pero que, por motivos de carga de trabajo estos últimos días, le ha sido imposible tener preparadas dos cuestiones que, sin embargo, ahora si va a facilitar a todos los grupos políticos y que son, en primer lugar, el tema de la subvención de los 150.000 euros añadiendo que a él le gustaría que se pudieran reunir el próximo miércoles o jueves para terminar de resolverlo y, en segundo lugar, tratar el tema que se comentó en materia de sanidad y facilita a todos los concejales una copia de un borrador de documento para que, entre todos, se pueda mejorar tanto una cosa como la otra.

Continúa su intervención el Sr. Alcalde comentando que le gustaría explicar, de forma breve, el tema relativo a las bases reguladoras de las ayudas añadiendo que en su título se definen como "Bases reguladoras para el plan de ayudas para obligaciones derivadas del mantenimiento de la vivienda habitual" y que, lógicamente, aunque ellos lo vinculen al IBI no se puede aplicar directamente sobre éste ya que en ese caso se consideraría una bonificación y, por tanto, eso no estaría permitido motivo por el cual hay que llevarlo hacia otro camino. Añade el Sr. Alcalde que también se le ha facilitado una copia de este borrador al Sr. Secretario para que haga un estudio técnico del mismo y que se analicen las cuestiones que haya que cambiar. Continúa explicando el Sr. Alcalde que la partida que se tiene aprobada para la subvención son 150.000 euros, que el importe reconocido de IBI asciende a unos 700.000 euros, aproximadamente, que la cifra de impagados asciende a unos 80.000 o 90.000 euros y que, por ello, la cifra a tener en cuenta y sobre la que se deben calcular los números son unos 600.000 euros. Añade el Sr. Alcalde que el 25 % de ese importe asciende a 150.000 euros y que hay que tener en cuenta que hay viviendas que no pueden optar a esta subvención debido al tema ya comentado del empadronamiento y la residencia en el municipio o porque alguna de ella es segunda vivienda o, incluso, porque hay gente que no puede optar a las ayudas debido a que no reside en alguna de las viviendas de las cuales es titular y explica el Sr. Alcalde que habrá gente en la que se de alguno de estos casos y que, por tanto, no puedan optar a la subvención motivo por el cual ellos entienden que con una subvención de 150.000 euros se pueden cubrir el 100 % de las ayudas que se soliciten pero que, no obstante, en el supuesto de que se produzcan casos de concurrencia se ha incluido también en las bases una serie de criterios para tratar de dar solución a estos supuestos considerando que, además, es necesario incluirlos al ser obligatorio regular estos supuestos y para que nunca falte crédito para poder distribuir las subvenciones. Insiste el Sr. Alcalde en que con una cuenta tan sencilla como decir que 700.000 euros es el importe de IBI que hay aprobado, 80.000 o 90.000 euros es el importe que existe de impagados y que, por tanto, el 25 % de 600.000 euros son 150.000 euros, ya no va a haber lugar a que haya problemas de concurrencia con las ayudas sin perjuicio de que, no obstante, ello deba regularse en las bases de la subvención. Continúa explicando el Sr. Alcalde que, además, esos criterios son muy básicos insistiendo, no obstante, en que, a su entender, no va a ser necesario recurrir a ellos y que todo el mundo va a poder acceder a estas ayudas.



Interviene en ese momento el Sr. Concejal D. Rodolfo Núñez preguntando por ese borrador, a lo que responde el Sr. Alcalde que se lo puede enviar por correo electrónico a todos los concejales pero que, además, ahora mismo les va a dar una copia en papel de ese borrador. Continúa el Sr. Alcalde comentando que va a dar una copia a cada grupo político y que mañana le va a decir a Ascen que mande una copia por correo electrónico a cada concejal, al igual que se manda la documentación de los Plenos, para que así, además, cada uno de ellos lo tenga digitalizado y en formato word y así les sea más fácil trabajar con este documento.

Continúa el Sr. Alcalde comentando, respecto del segundo tema referido anteriormente, el cual requiere menos explicaciones, que la cuestión es verlo y hacer las aportaciones que se consideren necesarias respecto de la carta que se ha redactado en relación a las necesidades del consultorio médico del municipio. Añade el Sr. Alcalde que ellos han sacado unas ideas pero destaca que, realmente, la petición es muy corta aunque está muy argumentada y, del mismo modo, para que se pueda ir revisando por todos los grupos, hace entrega de una copia del borrador de dicha carta.

Una vez entregada esta documentación, añade el Sr. Alcalde que la extensión de esta carta es de unos dos folios pero que, no obstante, se puede mejorar e, incluso, hacerla mayor o menor según proceda.

Tras todo lo anterior, el Sr. Alcalde da comienzo al turno de ruegos y preguntas como tal que comienza la Sra. Concejal Dña. María Olga Pérez comentando, en primer lugar, que le sorprende que les vuelva a convocar a una reunión considerando que ya se les convocó a una el pasado día 11 de octubre y ésta no tuvo lugar añadiendo que ni siquiera se dignaron en llamarles para avisarles de que esta reunión no iba a celebrarse. Contesta el Sr. Alcalde que eso no fue así, a lo que responde la Sra. Concejal que así aparece en el Acta del Pleno y que casi se dedicó un cuarto de hora para determinar en qué fecha y hora se estaba más disponible para ello. Añade la Sra. Concejal que, en su opinión, lo más lógico es que se hubiera mantenido esa reunión y que, en el caso de que no se pudiera llevar a cabo, se debería haber informado de esta circunstancia así de que se iba a hacer, de manera unilateral, una propuesta como ésta añadiendo que no hay por dónde cogerla ya que ella no puede hacer un agravio comparativo entre todas las personas que pagan impuestos por el hecho de que estén empadronadas o no. Contesta el Sr. Alcalde que esto se da en todas las subvenciones que se hacen en el mundo ya que éstas se otorgan con unos condicionantes que están previamente marcados. Contesta la Sra. Concejal Dña. María Olga Pérez afirmando que eso es así pero que debe hacerse respetando la Constitución, teniendo en cuenta que todo el mundo es igual y recalcando que todos los vecinos que pagan impuestos son iguales. Vuelve a contestar el Sr. Alcalde afirmando que existen subvenciones de este mismo tipo en el que el único criterio que se marca es ser mayor de 65 años y ser propietario de una vivienda en el municipio en el que se está empadronado. Añade el Sr. Alcalde que esta subvención es un ejemplo sacado del Ayuntamiento de Lebrija y que durante estos días ha examinado varios ejemplos de este tipo. Vuelve a intervenir la Sra. Concejal Dña. María Olga Pérez afirmando que ello es anticonstitucional y que no puede ser que se establezca una subvención que si afecte a unas personas y a otras no y que se regule de tal forma que a unas personas se le da y a otras no o que se da sólo a aquellos que se enteran de la subvención y lo solicitan. Continúa explicando la Sra. Concejal Dña. María Olga Pérez que, por todo ello, la forma de regular esta subvención no le parece nada serio. Contesta el Sr. Alcalde que ellos han hecho una propuesta que está sujeta a estudio pero que, en todo caso, unos condicionantes tienen que incluirse en su regulación. Interviene en ese momento la Sra. Concejal Dña. María Olga Pérez



preguntando si en esos condicionantes también tiene que incluirse a todos los integrantes de la unidad familiar y añade que ella entendería que esos condicionantes pueden afectar al nivel económico pero no lo entiende cuando lo que se pone es que se dan puntos en función del número de miembros que tiene esa unidad familiar. Interviene a continuación el Sr. Alcalde preguntando si a ella le parece correcto lo del nivel económico, a lo que responde la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez preguntando si él paga el IBI en función del número de miembros de la unidad familiar. Responde el Sr. Alcalde que entiende que se le tenga que sacar punta a todo pero insiste en que él no cree que se va a dar la concurrencia en las solicitudes pero que es obligatorio establecer en las bases un sistema para poder solucionar esa posible concurrencia que se pueda producir en el supuesto que se agote el crédito de la partida correspondiente. Reitera el Sr. Alcalde que con el dinero que se tiene aprobado en el Presupuesto para la subvención él considera que no se va a agotar pero que, no obstante, hay que preverlo por si acaso ya que él tampoco puede asegurar, por ejemplo, que el 100 % de la gente pague este año el IBI, en cuyo caso, las personas que podrían optar a la subvención serían el 25 % de 700.000 euros y que serían en torno a los 175.000 euros. Añade el Sr. Alcalde que, no obstante, sería la primera vez en la historia que pasara algo así pero que, efectivamente, podría darse este supuesto y que por ello hay que regular esta situación para que luego no haya problemas para cubrir esa posible eventualidad. Continúa explicando el Sr. Alcalde que él tiene claro que ese supuesto no se va a dar pero también tiene claro que hay que regularlo. Vuelve a intervenir la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez afirmando que cuando se tienen unas variables de las que no se puede tener nada claro y, además, son de obligado cumplimiento no se puede especular si se van a producir o no. Insiste la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez afirmando que esto es un Ayuntamiento y una institución pública y que, por tanto, no se pueden poner unos criterios pensando si va a haber o no concurrencia de solicitudes. Interviene en ese momento el Sr. Alcalde opinando que el borrador del documento lo ha dado hace dos minutos y que podría examinarlo antes de hacer ciertas consideraciones, a lo que contesta la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez que lo que ha leído hasta ahora ya le parece suficiente añadiendo que ella lee bastante deprisa. Continúa comentando la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez que la regulación de esta concurrencia le parece penosa y patética, se de el caso o no, ya que, entre otras cosas, es de obligado cumplimiento en una subvención, motivo por el cual el Sr. Alcalde no puede estar calculando si va a tener suficiente dinero o no. Replica el Sr. Alcalde que por supuesto que esto se puede prever y añade que si esta subvención estuviera dotada, en vez de con 150.000 euros, con 177.000 euros él prevé que la iba a obtener el 100 % de la gente que lo solicitara y vuelve a reiterar que como lo normal y lo lógico, que es lo que se produce todos los años, es que lo solicite gente que representan unos 600.000 euros de IBI y que, por tanto, son los que cumplen con las condiciones, él ya puede saber que con esos 150.000 euros de la subvención va a haber crédito suficiente para atender a todas las solicitudes que se presenten sin perjuicio, no obstante, de que él no puede saber si la gente que no ha pagado el IBI en el primer semestre lo va a pagar en este segundo semestre o mañana mismo. Interviene en ese momento la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez comentando que estamos en el mes de noviembre y opina que el Sr. Alcalde ha tenido todo el año para poder escribir este borrador de bases y, sobre todo, desde que se aprobaron los Presupuestos e incluso desde hace casi dos años en los que ellos presentaron la primera propuesta base relativa a la bajada del coeficiente considerando que, incluso, en el cálculo que se hizo resultaba ser un menor importe. Interrumpe en ese momento el Sr. Alcalde preguntando a la Sra. concejala si le puede hacer una observación y añade que con lo legalista que ella es y con lo que sabe de leyes debería saber que el Ayuntamiento no puede bajar el coeficiente del IBI ya que éste tiene aprobado un plan de ajuste que no lo permite. Contesta la Sra. Concejala que ese plan ya se ha acabado ya

AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTA
ALCALDIA

SECRETARÍA



que terminaba en este año 2.021 a lo que responde el Sr. Alcalde que los años de carencia que se han aprobado respecto del préstamo han aumentado la duración del citado plan de ajuste hasta el año 2.026. Interviene la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez comentando que eso se habrá aprobado ahora, a lo que responde el Sr. Alcalde que no se ha aprobado ahora sino que es así desde el primer día. Reitera el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento tiene un plan de ajuste el cual nos indica que todos los años debemos mandar una información y añade que no se pueden bajar los impuestos en este municipio al igual que en el 90 % del resto de los municipios. Vuelve a intervenir la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez solicitando que conste en Acta que pide el documento en el que se indican los años de carencia y en el que se indica que la vigencia del plan de ajuste se ha alargado hasta el año 2.026. Interviene el Sr. Alcalde aclarando que no hay ningún documento que lo diga, momento en el que interrumpe la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez alegando que si no hay ningún documento, en ese caso, no se puede entender que se ha ampliado la vigencia del plan de ajuste y añade que parece mentira que antes le haya acusado de ser tan legalista y de conocer tanto las leyes.

Tras una breve discusión sobre este asunto vuelve a intervenir el Sr. Alcalde comentando que el documento inicial dice que el plan de ajuste tendrá vigencia mientras existan pagos correspondientes al plan de pago a proveedores y añade que, a día de hoy, este Ayuntamiento todavía está pagando el préstamo correspondiente al plan de pago a proveedores y lo tendrá que hacer hasta el año 2.026 siempre y cuando no se lleve a cabo una cancelación del mismo. Continúa explicando el Sr. Alcalde que, no obstante, la previsión que tiene este Ayuntamiento es poder llevar a cabo dicha cancelación y que ya se ha hablado con el banco para poder hacerlo sin perjuicio de que, a día de hoy, dicho préstamo y, por tanto, dicho plan de ajuste, todavía existe hasta el año 2.026. Interviene en ese momento el Sr. Concejala D. Rodolfo Núñez comentando que este argumento es nuevo y que, en su momento, el motivo que se dio para no querer bajar los impuestos no fue otro que una mera cuestión de tesorería insistiendo en que esta razón es nueva. Contesta el Sr. Alcalde que está de acuerdo con lo que dice el Sr. Concejala pero que, a mayores, no se puede. Responde el Sr. Concejala D. Rodolfo Núñez que no hay voluntad para hacerlo, a lo que vuelve a contestar el Sr. Alcalde que aunque la hubiera no se podría hacer. Intervienen de nuevo la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez, solicitando ese documento, así como el Sr. Concejala D. Rodolfo Núñez solicitando que conste que el Sr. Alcalde ha reconocido que no hay esa voluntad. Replica el Sr. Alcalde que eso no es cierto ya que lo que él ha dicho es “aunque la hubiera” y reitera que él no ha dicho que la haya o que no la haya. Contesta el Sr. Concejala D. Rodolfo Núñez que tampoco es necesario ya que están las Actas anteriores para demostrarlo. Interviene la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez defendiendo que efectivamente ahí están las pruebas y añade que eso es a lo que ella se refiere siempre y que es a lo que está escrito. Reitera el Sr. Concejala D. Rodolfo Núñez que no ha habido nunca voluntad de bajar los impuestos, a lo que responde el Sr. Alcalde que respeta la opinión del Sr. Concejala.

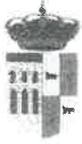
Tras todo lo anterior, continúa el Sr. Alcalde solicitando a todos los concejales que lean el texto que les ha pasado ya que, como es obvio, éste es susceptible de ser mejorado. Añade el Sr. Alcalde que, según ha informado el Sr. Secretario, en este momento no sería necesario una primera aprobación plenaria pero que a él si le gustaría que en este momento si no se aprueba por el Pleno que, al menos, si se haga de forma consensuada y, por tanto, considera que este documento es una base para que todos podamos trabajar sobre éste y se puedan realizar aportaciones. Continúa comentando el Sr. Alcalde que también tiene claro que sobre esas aportaciones también se tendrá que llegar a un acuerdo, a pesar de que en algún punto no se consiga, pero que, al menos, debemos intentarlo y que eso es lo que se pretende



ya que, lo que él sí considera que todos tenemos claro es que este Ayuntamiento dispone de 150.000 euros para repartir entre los vecinos, dicho de una manera muy básica. Continúa comentando el Sr. Alcalde que la forma de hacerlo o no hacerlo es susceptible de cambios y mejoras y añade que, además, se da la circunstancia de que es necesario que se pongan de acuerdo considerando que esto tenemos que tenerlo claro para saber qué es lo que se quiere hacer. Insiste el Sr. Alcalde en que, con los números en la mano, está claro que esta subvención puede llegar al 100 % de las personas que cumplan los dos condicionantes que se han comentado y que se incluyen en las bases. Interviene en ese momento la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez comentando que no tienen esos números en la mano por lo que también solicita la ejecución presupuestaria del año 2.021. Contesta el Sr. Alcalde que cree que ella solicitó copia de la ejecución presupuestaria en el mes de junio, lo cual es ratificado por la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez añadiendo que están en el mes de noviembre. Continúa explicando el Sr. Alcalde que en el mes de julio ya estaban incluidos los derechos reconocidos del IBI totales, ya que éstos se reconocen cuando se aprueba el presupuesto, y cuya cifra ascendía a 703.000 euros la cual sigue siendo la misma a fecha de hoy ya que dichos derechos reconocidos no han variado, a lo que contesta la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez que el Sr. Alcalde ha dicho que el elemento que ellos tienen que tener en cuenta son los datos de la recaudación y no sobre el total de derechos reconocidos y que por eso ella necesita tener los datos de la ejecución presupuestaria. Interviene en ese momento el Sr. Concejala D. Benito Beato comentando que, no obstante, esos datos sólo constituyen un punto de partida. También interviene el Sr. Concejala D. Rodolfo Núñez preguntando si los requisitos que se han puesto en las bases y que se proponen consisten en estar empadronado en el municipio y ser mayor de 65 años, a lo que responde el Sr. Alcalde que no es así y que eso sólo lo cito él antes como un ejemplo de otra subvención que él había visto en otro municipio reiterando que los dos únicos requisitos que se incluyen son los que él ha citado anteriormente. Añade el Sr. Alcalde que, además, se marcan otra serie de requisitos para el caso de que tengamos que ir a concurrencia competitiva a pesar de que, en su opinión, esto no va a ser necesario y sin perjuicio de que deben estar predeterminados para el supuesto de que sí fuera necesario acudir a esta concurrencia. Añade el Sr. Alcalde que éste sería el único municipio de España, e incluso se atreve a decir que del mundo, donde se pagan el 100 % de los impuestos considerando que en Villamanta, al menos que él sepa, nunca ha pasado y se atreve a garantizar que no va a pasar ya que nunca se ha dado el caso.

A continuación vuelve a preguntar el Sr. Alcalde por el día en que se quiere marcar la reunión y si es el miércoles o el jueves próximo. Contesta el Sr. Concejala D. Rodolfo Núñez que él no puede esta semana por cuestiones laborales. Interviene la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez comentando que ella tampoco puede. Solicita el Sr. Alcalde que, en ese caso, lo revisen y lo trabajen para así poder mandar las consideraciones que crean oportunas respecto de este documento y así, cuando se puedan reunir, que todas las cuestiones estén medianamente resueltas.

Tras todo lo anterior comienza su turno de ruegos y preguntas la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez comentando, en primer lugar, el otro documento que les ha dado el Sr. Alcalde alegando que cree que ya se tiene médico, a lo que responde el Sr. Alcalde afirmando que están en las mismas circunstancias ya que se tiene un médico titular y, al otro médico titular que está de baja, se le sule cuando se le puede suplir. Añade, no obstante, que la persona que le ha sustituido también está de baja y no se tiene ningún médico definitivamente en el municipio. Interviene en ese momento la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez comentando que eso es obvio ya que si hay una persona en el municipio ocupando su plaza



definitiva y está de baja la persona que le sustituye estará de interino en sustitución del que esté de baja. Responde el Sr. Alcalde que no, que ni siquiera está como suplente y que, en teoría, no se tienen dos médicos en el municipio. Añade el Sr. Alcalde que en la práctica vas al consultorio ahora mismo y hay dos médicos pero que, en realidad, uno de los médicos no es médico. Interviene la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez solicitando que aclare eso, a lo que contesta el Sr. Alcalde que él le conoce y que cree que es cirujano pero que lo que quiere decir es que no está actuando en Villamanta como médico titular ni como suplente ni como nada de ese consultorio. Añade el Sr. Alcalde que lo que él entiende es que esta persona habrá hecho algún MIR nuevo o algún curso nuevo que le requiere estar previamente algún tiempo en un Centro de Atención Primaria pero insiste en que no está actuando como médico titular de este centro sin perjuicio de que esta persona pueda atender con toda la seguridad del mundo ya que él considera que alguien que está operando en un quirófano también está capacitado para estar en un centro realizando atención primaria. No obstante, insiste el Sr. Alcalde en que este es un médico que mañana puede que ya no esté en el consultorio ya que ni tiene un plazo fijado ni tiene ninguna determinación de estar en nuestro consultorio. Vuelve a intervenir la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez preguntando si, a parte de los chascarrillos que se comentaron en el último Pleno, hay alguna contestación oficial de que no tenemos posibilidad de tener otro médico ya que, por lo que ella sabe, hay dos médicos titulares, a lo que contesta el Sr. Alcalde que eso es cierto pero que el problema es que están de baja y no les sustituyen. Insiste la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez en preguntar si hay alguna contestación institucional contra la cual se pueda llevar a cabo la correspondiente reclamación, a lo que contesta el Sr. Alcalde que no y que todas las comunicaciones llevadas a cabo con los distintos organismos de sanidad son telefónicas. Interviene de nuevo la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez opinando que eso será porque el Sr. Alcalde quiere ya que si hay un asunto serio lo lógico es que desde una institución a otra haya algún escrito y añade que, no obstante, este Ayuntamiento es muy dado a que no haya nada por escrito. Contesta el Sr. Alcalde alegando que en su caso las comunicaciones son telefónicas. Así mismo interviene el Sr. Concejala D. Benito Beato comentando que la comunicación por escrito la tiene la Sra. Concejala en la mano, a lo que contesta la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez que esto sucede cuando hay una negativa o cuando hay respuesta a una actitud o acción contraria pero que, en el caso de que no se haya dado esa acción contraria por escrito difícilmente ella puede referirse a esa acción contraria. Contesta el Sr. Concejala D. Benito Beato afirmando que sí hay una acción contraria que ellos ven todos los días y que consiste en que no hay nadie en el centro de salud. Interviene de nuevo la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez comentando que ella ve muchas cosas todos los días. Replica el Sr. Concejala D. Benito Beato que él se refiere a los hechos y que los hechos son que no hay medios, a lo que vuelve a contestar la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez que los hechos en las instituciones se traducen en que cuando no hay un escrito no hay nada. Vuelve a intervenir el Sr. Concejala D. Benito Beato alegando que en el último Pleno se quedó en traer un escrito para consensuar entre los diferentes grupos políticos y así elevarlo a la Consejería correspondiente. Interrumpe la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez comentando que eso era previo escrito presentado por esta Consejería, a lo que contesta el Sr. Alcalde que eso lo está diciendo la Sra. Concejala en este momento. Dicha concejal niega que eso sea cierto y recuerda que se estuvo hablando durante media hora del chascarrillo que le hicieron al Sr. Alcalde por teléfono y que ella dijo que eso le parecía poco serio. Contesta el Sr. Alcalde que a él también le parecía poco serio que se trajera esta propuesta ya que él tenía la clara seguridad de que costaría firmarla, a lo que responde la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez comentando que el Sr. Alcalde tiene la clara seguridad de todo pero que luego no hace nada y que siempre pasa lo mismo. Interviene de nuevo el Sr. Concejala D. Benito Beato comentando que sí que ha habido conversaciones con



la Dirección General. Interrumpe de nuevo la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez comentando que conversaciones puede haber todas las que ellos le digan pero que ella lo que quiere ver son documentos y que ella no está a las conversaciones. Replica el Sr. Concejala D. Benito Beato que ellos no pueden tener documentos de todas las cosas que hacen. Vuelve a contestar la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez que de todo lo importante sí que se tienen que tener, a lo que añade el Sr. Concejala D. Benito Beato que de esas cosas sí que tiene documentos pero que de ciertas conversaciones que se tienen con la propia Dirección, ya que es ésta la que se pone en contacto con nosotros, siendo un concejal el que habla con esta Dirección, se trata de una mera conversación telefónica añadiendo que el concejal correspondiente no va a tener ningún espíritu de tratar de engañar a nadie ya que es en beneficio de todos los vecinos del municipio. Vuelve a intervenir la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez comentando que ella no habla de engañar sino de institucionalización, a lo que contesta el Sr. Concejala D. Benito Beato que es esta institución la que nos confirma que no nos pueden poner un médico y añade que desde el Área correspondiente se les contestó que eran conscientes de la problemática, que hay un déficit muy importante de médicos y que no consiguen encontrar, en la mayoría de los casos y, sobre todo, en este período vacacional, personal de sustitución, que tan sólo se van a poder poner dos enfermeros y que el servicio de urgencia se va a establecer en Navalcarnero recalcando que estas son las últimas noticias que ellos tienen. Continúa comentando el Sr. Concejala D. Benito Beato que, en relación a lo que se habló en el último Pleno relativo a realizar este escrito, él entiende que ésta es una moción que no va llegar a nada pero que sí es una forma de hacer énfasis en lo que otros muchos municipios están padeciendo con este tema y que consiste, por un lado, en que no hay profesionales suficientes y, por otro, en que debido a la pandemia éstos han acumulado muchos períodos vacacionales y se les han prorrogado las vacaciones hasta el mes de marzo para intentar solucionar la situación pero que ello genera una situación que va a ser difícil. Añade el Sr. Concejala D. Benito Beato opinando que él no ve en ellos mala fe en absoluto pero que otro problema distinto es que no hay capacidad económica destacando que él no va a entrar en esta cuestión, ya que no es su cometido, y que los poderes que tengan competencia tendrán que solucionarlo pero que él, desde su posición, en lo único que puede incidir es en que la Consejería, que es la que lleva este tema, sea consciente de la preocupación que tienen sus vecinos de tal forma que este documento lo que viene a decir son dos cuestiones: la primera es la solicitud para que se contrate personal médico adecuado y que se sustituya al mismo cuando se den situaciones de baja o similares, y la segunda es que se cumplan las normas de seguridad tanto para el personal como para los pacientes. Añade el Sr. Concejala que cuando el resto de concejales lo puedan leer verán como se hace énfasis en que se ha dejado relativamente lo referente a la asistencia sanitaria presencial, se habla de la España vaciada dentro de una Comunidad Autónoma uniprovincial y destaca que se es un poco legalista pero que, en su opinión, tampoco se va a conseguir más que el hecho de que se reciba en la Consejería correspondiente y se tome nota de ello juntándola con otros tantos escritos que ya tienen allí. Concluye el Sr. Concejala D. Benito Beato afirmando que, no obstante, considera que es su obligación ponerlo en conocimiento de las personas responsables, que esto es todo lo que él puede decir respecto de la intención del documento y que, no obstante, cada concejal puede estar de acuerdo o no con el texto del documento y que se pueden proponer modificaciones, tal y como ha dicho el Sr. Alcalde, ya que este es un punto de partida para estudiar, apoyar, quitar o lo que se quiera, ya que ellos no tienen la verdad divina, y que de lo que se trata es de que se aplique lo que siempre se está hablando sobre la colaboración de los grupos, siendo consciente que es algo difícil, pero considerando también que hay ciertas cuestiones en las que la colaboración de todos los grupos políticos es vital.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTA
ALCALDIA

SECRETARÍA



A continuación interviene la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez comentando que está de acuerdo y que, de hecho, la propuesta de mandar este escrito la hizo ella ya que considera que se hace mucha más fuerza si lleva el apoyo conjunto que si lo manda uno solo, a lo que añade el Sr. Alcalde que por ello se pretende que este escrito lleve el apoyo de todos los grupos y que no sea, tan sólo, un escrito que ellos envían debido a que es algo que no tiene carácter político sino que nos afecta a todos. Interviene en ese momento la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez comentando que sí debe puntualizar en cómo se hacen los trámites ya que debe insistir en que se hagan siempre por escrito ya que son documentos que ellos pueden ver.

Continúa su intervención en el turno de ruegos y preguntas la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez dando las gracias al Sr. Secretario debido a que ya tiene el informe que solicitó el día 4 de agosto añadiendo que lo ha recibido hace un par de horas aunque supone que el Sr. Alcalde ya lo tenía desde la fecha de su emisión que fue el 8 de septiembre. Responde el Sr. Alcalde que tuvo conocimiento de éste algo después, a lo que contesta la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez comentando que, no obstante, han pasado más de dos meses y medio. Añade la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez que le sorprende mucho que solamente se traiga a este Pleno la aprobación del Acta de la sesión anterior y nada más que los Decretos del período correspondiente por lo que parece que todo está muy bien en el municipio y que no hay ningún problema sin que haya que hacer nada, ni cambiar ordenanzas, ni hacer actualizaciones, ni pasar por el Pleno la actualización de los distintos contratos o la renovación del Juez de Paz y pregunta por esta cuestión reiterando que le sorprende mucho que se convoque un Pleno tan sólo para aprobar el Acta de la sesión anterior y mostrar la relación de Decretos, por lo que deduce que todo lo demás debe de estar genial y no debe de haber más cosas que hacer, a lo que responde el Sr. Alcalde que esa será la opinión de la Sra. Concejala. Vuelve a intervenir la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez comentando que ella está preguntando si ellos no tienen nada que hacer en el Pleno, a lo que vuelve a responder el Sr. Alcalde que si quiere que le cuente el día a día de trabajo en el Ayuntamiento él se lo puede contar añadiendo que llevan un período aproximado de unos dos meses en el que no están pudiendo ni respirar pero que si la Sra. Concejala no lo quiere ver ni lo quiere entender le parece perfecto pero insiste en que los dos últimos meses casi no se ha podido ni respirar de toda la carga de trabajo existente sin que haya lugar a desarrollar otros trabajos que no sean los relacionados con el día a día y todo ello debido a que la Comunidad de Madrid ha estado paralizada durante seis meses y ahora, en los dos últimos meses, se está recibiendo todo el trabajo que se debería haber hecho en los doce meses del año. Continúa explicando el Sr. Alcalde que llevamos desde mediados o finales del mes de septiembre que día a día están entrando cosas nuevas que se tienen que resolver con la Comunidad de Madrid a nivel de subvenciones, empleo, etc... de tal forma que el trabajo diario de esas cuestiones no deja pensar en otras cosas y añade que si la Sra. Concejala no lo quiere entender él no tiene ningún problema pero insiste en que esa es la realidad del funcionamiento municipal. Contesta la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez preguntando por qué siempre se hacen esas presunciones de que ella no quiere ver o que deja de ver cualquier cosa y le pide al Sr. Alcalde que deje de hablar de esa forma personal insistiendo en que ella lo que está haciendo es plantear una pregunta muy concreta que es si no hay nada que hacer en este Pleno, a lo que contesta el Sr. Alcalde que él ha respondido e insiste en que llevan dos meses en el Ayuntamiento que no ha habido tiempo material de llevar a cabo otras cosas, a lo que contesta la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez solicitando al Sr. Alcalde que deje de decirle lo que ella piensa o deja de pensar y se limite a responder directamente lo que acaba de decir y no a opinar sobre lo que ella entiende o no entiende ya que ella es la única que lo sabe. Insiste el Sr. Alcalde en que no

AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTA
ALCALDIA

SECRETARIA



sabe lo que la Sra. Concejala piensa pero que la realidad del Ayuntamiento ha sido que en estos dos meses tanto por parte del Sr. Alcalde como del resto del personal municipal y, en concreto, por parte del Sr. Secretario Interventor municipal bastante está trabajando durante estos dos meses como para poder retomar nuevas cargas de trabajo y añade que se tiene suficiente con lo que se está haciendo. Continúa explicando el Sr. Alcalde que esa es la realidad y que si lo quieren ver le parece perfecto pero que si no es así también le parece perfecto sin que lo pueda explicar de otra manera y que le gustaría que pasaran un día en el Ayuntamiento y lo vieran ya que esa es la realidad. Interviene en ese momento la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez comentando que ella ha pasado algún día y sabe lo que es, a lo que contesta el Sr. Alcalde que el lleva también bastantes años en el Ayuntamiento pero asegura que estas circunstancias que se han dado durante estos dos últimos meses él no las ha conocido. Interviene de nuevo la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez comentando que ella se puede referir a la necesidad de actualizar ordenanzas que ha solicitado en el año 2.017, 2.018, 2.019 y 2.020 por lo que no se refiere exclusivamente a cuestiones relativas a estos dos últimos meses, a lo que contesta el Sr. Alcalde asegurando que no hay voluntad de hacerlo y se dirige al Sr. Concejala D. Rodolfo Núñez asegurando que no hay voluntad de modificar esa ordenanza en el sentido que propone el Partido Popular. Interviene en ese momento la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez comentando que ni en esa ni en ninguna otra y añade que eso ella ya se lo imaginaba ya que todo lo que propone el Partido Popular, y particularmente este equipo, no es bien aceptado. Continúa el Sr. Alcalde asegurando que, independientemente de lo dicho y de que le crean o no lo que dice, lo que le ha pasado a él durante estos dos últimos meses nunca antes le había pasado y añade que el hecho de que haya que resolver cuestiones de un día para otro o de un día para dos o tres días desde que se lo envían, teniendo en cuenta que son cosas con bastante importancia, y no cualquier cosa, que se reclaman de esa manera nunca había pasado. Continúa explicando el Sr. Alcalde que él lo entiende y que no le parece que sea algo gratuito por parte de los estamentos que lo requieren y añade que también entiende que se ha estado cuatro o cinco meses parados de tal forma que ahora hay que recuperar el tiempo perdido poniendo como ejemplo los Planes de Empleo de la Comunidad de Madrid e insistiendo en que no es una cuestión exclusivamente de este Ayuntamiento, ya que a ellos les toca trabajar mucho pero que más les toca trabajar a la gente del INEM y al personal de la Comunidad de Madrid, insistiendo en que no es una cuestión exclusivamente de ellos sino que son todos los que tenemos que trabajar sin que quiera decir que se nos está sobrecargando con el trabajo. Insiste el Sr. Alcalde en que, por el contrario, el resto de gente tiene todavía más trabajo que nosotros ya que a nosotros nos llega una parte del trabajo mientras que ellos tienen también el trabajo de los otros 179 municipios de la Comunidad de Madrid y no sólo de éste, pero añade que también es cierto que está siendo algo demencial. Interrumpe en ese momento el Sr. Concejala D. Rodolfo Núñez considerando que lo de un Pleno tan escaso como éste no es raro, opina que siempre es así y reitera que le llama mucho la atención porque en esta legislatura siempre se está produciendo esta situación y que antes los Plenos eran mucho más entretenidos mientras que ahora, si no hay quien los entretenga, no tienen contenido.

A continuación interviene de nuevo la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez para comentar que no va a hacer más preguntas alegando que siempre son las mismas, que nunca obtiene respuestas y que las que se le dan nunca se cumplen por lo que va a evitar hacer más.

A continuación comienza su turno de ruegos y preguntas el Sr. Concejala D. Mariano Núñez preguntando por el tema de los contenedores de basura, añadiendo que sabe que el equipo de gobierno no es responsable de su sustitución y, sin querer entrar en si son grandes o



pequeños, que cada uno tendrá su opinión, pero que lo que sí le gustaría saber es si ha habido algún estudio para su reparto y colocación ya que, por ejemplo, en el polígono su número es claramente escaso ya que sólo se han puesto dos contenedores de los cuales uno de ellos, que es el del cartón, cada día que lo ponen vacío, por la tarde ya está lleno, a lo que contesta el Sr. Alcalde que, en el caso de los contenedores de cartón, tienen más capacidad que tenían y, no obstante, confirma que si se ha hecho ese estudio. Vuelve a intervenir el Sr. Concejel D. Mariano Núñez reiterando que en este tema del cambio de los cubetos entiende que el equipo de gobierno no es responsable de la sustitución de los contenedores viejos y rotos por los nuevos pero que sí es responsable del estudio sobre la colocación de los nuevos y que debería haberse previsto. Contesta el Sr. Alcalde que este estudio se hizo por una persona que fue contratada por la Mancomunidad del Alberche y que hizo el estudio relativo a los cuatro municipios que forman parte de esta Mancomunidad. Vuelve a intervenir el Sr. Concejel D. Mariano Núñez reiterando que está pasando en muchos sitios del municipio pero que, en concreto, en esa zona del polígono la capacidad de recogida, sobre todo en el cartón, es muy escasa y que tras la recogida, en pocas horas, se vuelve a llenar añadiendo que, además, a veces pasan varios días sin que se recoja el contenedor y que puede ser que ese sea el problema, a lo que contesta el Sr. Alcalde que el nuevo sistema de recogida que va a haber ahora va a ser superior ya que antes se recogía un día a la semana los envases y cada quince días el cartón mientras que ahora se está recogiendo dos días a la semana los envases y todas las semanas el cartón existiendo, además, la posibilidad de que la recogida del cartón pase a ser también de dos días a la semana. Continúa explicando el Sr. Alcalde que esto último no se ha ejecutado de entrada ya que hay un período de adaptación y, de hecho, ha habido varios problemas la primera semana con el nuevo camión y con el nuevo sistema de recogida, pero insiste en que lo que se pretende es llegar a esos niveles. Añade el Sr. Alcalde que, lógicamente, habrá que ver cómo va saliendo todo pero asegura que se está vigilando todo y que se están viendo los resultados por todos los lados para poder decidir la posibilidad de colocar algún contenedor más reiterando que todo eso se está estudiando en función de los resultados. No obstante, confirma el Sr. Alcalde que por lo que respecta a los contenedores, y en concreto los de papel, se ha aumentado tanto la capacidad como la frecuencia de recogida, motivo por el cual no es posible que se haya incrementado el problema que existía anteriormente, a lo que contesta el Sr. Concejel D. Mariano Núñez que él lo que dice es que sigue habiendo el mismo problema y que es difícil que aumente porque ya era un problema importante dándose la situación de que cuando se recogía el cartón por la mañana había que salir corriendo a tirarlo porque si no se llenaba enseguida y, en consecuencia, o la tenías que guardar o lo tirabas como no se debía. Vuelve a contestar el Sr. Alcalde que se está haciendo un seguimiento del servicio pero confirma que todo esto se ha basado en un estudio que ha hecho una empresa que, además, es una de las más especializadas que hay actualmente en este sector y con la que se contactó personalmente desde la Mancomunidad insistiendo en que se hizo porque era una de las empresas más reputadas a nivel nacional en este sector. Vuelve a intervenir el Sr. Concejel D. Mariano Núñez comentando que ha puesto como ejemplo más significativo el punto de recogida del polígono pero que también tienen conocimiento de otros puntos en los que se está igual solicitando que se haga un seguimiento para que se puedan mejorar.

Continúa su turno de ruegos y preguntas el Sr. Concejel D. Mariano Núñez preguntando sobre el tema de los picores de la gente y si se sabe algo nuevo, a lo que responde el Sr. Concejel D. Benito Beato que se han remitido las analíticas tanto al Canal como a la empresa contratada por el Ayuntamiento para hacer y revisar estas analíticas y ambas han confirmado que se está dentro de los parámetros normales. Añade el Sr. Concejel



D. Benito Beato que un día que paso por el centro de salud también lo comentó con Olga y le preguntó si ella había detectado algo siendo su contestación que no. Responde el Sr. Concejál D. Mariano Núñez que seguirá sondeando el tema entre los vecinos para ver qué es lo que éstos le dicen y añade que, no obstante, le gustaría hacer una aclaración respecto de lo que se comentó en el último Pleno y, en concreto, respecto de si no se podía actuar basándose en conjeturas y explica que, una vez releída el Acta de la sesión, en ésta pone que: *“Continúa explicando el Sr. Concejál D. Benito Beato que, en alguna ocasión a él también le han dicho que el agua tiene un sabor a lejía de tal forma que ha llamado al Canal, ha preguntado por esto y lo que le han respondido es que el clorador ha fallado...”*, y pregunta el Sr. Concejál D. Mariano Núñez que por un lado se está diciendo que no se puede hacer nada basándose en conjeturas y, sin embargo, en este momento del Acta se dice que porque una persona ha hecho un simple comentario ya se han puesto en contacto con el Canal añadiendo que esto mismo es lo que él estaba defendiendo el otro día. Contesta el Sr. Concejál D. Benito Beato que no es que le llame una persona y, automáticamente, él llame al Canal porque normalmente a él no le llaman. Interrumpe en ese momento el Sr. Concejál D. Mariano Núñez para reiterar que eso es lo que pone el Acta que se acaba de aprobar hace un rato y añade que en la última sesión de este Pleno se le recriminó que se pretendiera actuar basándose sólo en conjeturas y resulta que, en este caso, si valía lo que denunciaba una sola persona. Interviene en ese momento el Sr. Concejál D. Benito Beato comentando que, en determinadas situaciones, se ha llamado al Canal con motivo de la recogida de datos por parte del Ayuntamiento.

Continúa su turno de ruegos y preguntas el Sr. Concejál D. Mariano Núñez comentando que sabe que en el día de mañana tienen una reunión los quintos de los años 2.002 - 2.003 y añade que habla en nombre de todos sus compañeros cuando dice que esto les parece muy bien y están de acuerdo ya que ellos siempre van a defender las tradiciones y las fiestas del pueblo comentando que le parece de justicia que los chavales que el año pasado no pudieron hacerlo que se junten este año para celebrarlo considerando que esto es lo razonable y lo lógico. Interviene el Sr. Alcalde para defender que esa era la idea y añade que no se ha podido organizar con más antelación ya que no se sabía hasta dónde se podía llegar pero que hoy en día sí se puede prever que sí se va a poder hacer.

A continuación comienza su intervención en el turno de ruegos y preguntas el Sr. Concejál D. Rodolfo Núñez comentando que quiere hacer una pregunta al Sr. Alcalde y que está seguro de que éste la sabe ya que le pregunta por los trabajos que se han hecho en los caminos rurales del municipio hace dos meses y medio añadiendo que es una lástima ya que él considera que se está peor que antes, a lo que responde el Sr. Alcalde que ello no depende de los trabajos que se han ejecutado y que, precisamente por eso, se está haciendo un trabajo en profundidad ya que muchos de esos caminos él mismo ni siquiera conoce cómo se encuentran si no es porque hay gente que viene a enseñárselo y luego hay que ir a verlos. Continúa comentando el Sr. Alcalde que hay caminos en los que se han formado auténticos barrancos y añade que con ello no quiere decir que haya una chorrera sino que se ha perdido medio metro de tierra por ochenta centímetros de profundidad por lo que no se puede decir que esto tenga algo que ver con lo que se estaba haciendo en los caminos acusando a las lluvias de finales del mes de octubre como las causantes de los daños que se han producido. Vuelve a intervenir el Sr. Concejál D. Rodolfo Núñez para comentar que, efectivamente, las lluvias y los torrentes que han caído estos días atrás han causado muchos daños pero añade que lo que sucede es que se ha dejado mucho tiempo sin echar el material y pregunta cuál ha sido la causa por la que estos trabajos se detuvieron y han estado tanto tiempo sin reponerse, a lo que contesta el Sr. Alcalde que cuando se fueron a retomar esos trabajos fue cuando eso



pasó que fue a finales de octubre y añade que la empresa tenía reservado ese espacio de tiempo para hacer esos trabajos y se había quedado para el día de los Santos para que ésta viniera a trabajar. Añade el Sr. Alcalde que, como ya ha explicado en otra ocasión, la empresa que realmente iba a realizar los trabajos les dejó tirados y por ese motivo se tuvo que contratar a esta otra empresa que solamente estuvo los días que pudo y que no le dio tiempo a terminar. Interviene en ese momento el Sr. Concejales D. Rodolfo Núñez comentando que eso de que la empresa les había dejado tirados no se había explicado, a lo que contesta el Sr. Alcalde que él no se refiere a ésta última sino a la otra, es decir, que él no se refiere a la empresa que ha ejecutado los trabajos sino a la anterior aclarando que había una empresa apalabrada que no vino de tal forma que hubo que sustituirla y, en ese momento, ellos sabían el espacio temporal que esta nueva empresa podía estar trabajando la cual, no obstante, les prometió que iba a buscar un hueco para poder terminar los trabajos concretando que le iban a faltar unos cinco días de trabajo con el aporte del material, que ésta ya tenía previsto, y añade que esos cinco días de trabajo que les habían prometido se iban a llevar a cabo en el puente de los Santos ya que donde ésta empresa estaba trabajando sólo le suponía dos días para parar de trabajar ya que iban a estar trabajando en Villamanta todo el fin de semana, es decir, desde el sábado hasta el miércoles pero añade que el problema es que vino sobrevenido este tema de las lluvias. Continúa explicando el Sr. Alcalde que justamente el jueves de esa semana, cuando todavía no se había determinado cuándo se iban a retomar los trabajos, vinieron unos vecinos con una cosa totalmente demencial, alegando que él nunca había visto una cosa así, ya que, como antes ha dicho, se había producido un barranco de un metro de tal forma que había desaparecido el camino. Insiste el Sr. Alcalde en que se había producido un barranco de un metro de anchura por ochenta centímetros de profundidad. Interviene en ese momento el Sr. Concejales D. Rodolfo Núñez preguntando en qué zona era, a lo que responde el Sr. Alcalde que fue en la zona de la subida hacia la casa de San Juan, que no es un camino que esté especialmente mal y que, incluso, era uno de los caminos del municipio que mejor estaba, que tenía mucho barro pero que nunca había pasado una cosa similar a lo que ha pasado. Continúa explicando el Sr. Alcalde que lo que ha pasado aquí es ya una obra, es decir, tiene su cierta importancia al igual que algún trozo por la zona del cerro de la muda que se ha perdido y se ha quedado impracticable comentando que en esta zona, en la que normalmente se formaba algún charco, ahora eso es demencial y que ya no es un charco sino que ya es imposible pasar por ahí. Continúa explicando el Sr. Alcalde que, por todo esto, se han estado haciendo unos ciertos estudios considerando que se tiene una nueva arquitecta procedente de los planes de empleo, sin que, por tanto, sea definitiva en el Ayuntamiento. Interviene en ese momento el Sr. Concejales D. Rodolfo Núñez preguntando por el personal municipal que se tiene para estos trabajos, a lo que contesta el Sr. Alcalde que está Nuria y una nueva arquitecta que no es arquitecta técnica sino superior que, además, por determinadas circunstancias ha trabajado para la Comunidad de Madrid en el departamento de Patrimonio en alguna ocasión estando dedicada, por tanto, en este momento al tema del Catálogo de Bienes el cual está en su fase de discusión con la Comunidad de Madrid y matiza que, cuando habla de discusión, no es que se esté discutiendo sino que se están poniendo en común los distintos puntos. Interviene en ese momento la Sra. Concejales Dña. María Olga Pérez comentando que sobre este asunto del Catálogo de Bienes también se les dijo que se les iba a dar la documentación. Continúa explicando el Sr. Alcalde que entiende la posición del Sr. Concejales D. Rodolfo Núñez ya que es verdad que este tema de los caminos se está demorando demasiado pero aclara que se está en ese punto de estar sobre ello. Vuelve a intervenir el Sr. Concejales D. Rodolfo Núñez comentando que el dinero que ya se ha gastado es un dinero que hay que mirar, a lo que responde el Sr. Alcalde que hay una parte de la obra que tienen que ejecutarla ya que fue lo que ellos fueron a ver y se detectó que no estaba bien de tal forma que la empresa se



comprometió a hacerlo de forma correcta. Vuelve a intervenir el Sr. Concejales D. Rodolfo Núñez comentando, sobre la cuestión de las cunetas, que cree que estas aguas que han llovido han venido a corroborar el hecho de que estas cunetas no estaban bien ejecutadas ya que ha habido zonas que se han empantanado porque la cuneta ha mandado el agua al camino, a lo que contesta el Sr. Alcalde que lo que ha pasado a finales de octubre no es normal y que aunque todo vale para tomarlo como referencia, lo que ha pasado ahora se pasa de lo normal. Interviene en ese momento la Sra. Concejales Dña. Gemma Torres comentando que hay caminos en los que no se han hecho las cunetas ni se han arreglado y pregunta si no se va a hacer, a lo que contesta el Sr. Alcalde que sí se van a arreglar y que, de hecho, desde el día de ayer ya tienen en su poder la maquinaria correspondiente para hacerlo. Aclara el Sr. Alcalde que la maquinaria ya estaba en el municipio desde hace unos días pero que ayer fue cuando vinieron los técnicos de la Dirección General de Agricultura a certificar la entrega de esta maquinaria, firmar el Acta y demás requisitos y aclara que esta es una maquinaria que se ha adquirido gracias a una subvención que ha sacado esta Dirección General de Agricultura. Continúa explicando el Sr. Alcalde que la empezarán a utilizar poco a poco y del modo en que se vaya pudiendo. Finaliza el Sr. Alcalde explicando que lo que se pretende con esta maquinaria es llegar a un mayor número de caminos aunque sea de una forma menos especializada.

Considerando todo lo anterior y visto que no se producen más intervenciones de los Sres. Concejales, finaliza el Sr. Alcalde la presente sesión preguntando si hay alguna cuestión que quiera comentar el público, ante lo cual la única persona asistente al Pleno comienza su intervención, que simultáneamente graba mediante el uso de un teléfono móvil, comentando que ya la conocen, que su nombre es Beatriz Mirabet, que vive en Villamanta en una finca y pregunta al Sr. Alcalde si su finca está ilegal, a lo que éste responde que, hasta lo que él sabe sin haber hecho un estudio a fondo sobre esta cuestión, no cree que sea ilegal reiterando que lo dice teniendo en cuenta lo que él sabe en este momento y añade que su casa está igual que están otras muchas viviendas del municipio y que son viviendas fuera de ordenación, es decir, viviendas que se han construido de un modo que no deberían haberse construido pero que como han pasado más de cuatro años desde su construcción no se les puede permitir la realización de obras de mejora pero sí de mantenimiento. Vuelve a intervenir la persona del público preguntando si el Sr. Alcalde está seguro o cree que su casa está construida sin los correspondientes permisos pero que como han pasado más de cuatro años no se puede hacer nada, a lo que responde el Sr. Alcalde que eso es lo que él cree teniendo en cuenta la ubicación de la vivienda reiterando que eso es lo que él piensa. Vuelve a intervenir la persona del público solicitando al Sr. Alcalde que se entere bien de este asunto ya que lo que dijo en la reunión que tuvo con ecologistas en acción fue que su casa era ilegal y añade que ha ido escuchando comentarios por ahí y por internet en los que se dicen que su finca está ilegal y vuelve a preguntar si alguien puede decir que su finca esté ilegal. Interviene en ese momento el Sr. Alcalde comentando que cree que él le está atendiendo y aclara que esto es un turno que el Ayuntamiento da a los vecinos para que éstos puedan hacer sus preguntas y, tras ello, el Sr. Alcalde responde y añade que ella ha hecho una pregunta y él ha respondido y vuelve a aclarar que él, en ningún momento, ha dicho que su casa sea ilegal sino que la sensación que él tiene es que su casa está en una figura legal que se llama fuera de ordenación reiterando que no lo ha estudiado ya que no se ha puesto a mirarlo y que, realmente, no lo sabe pero que la sensación, teniendo en cuenta las circunstancias, es que su casa está en esa figura legal pero que no lo puede asegurar. Vuelve a intervenir la persona del público comentando que él sí lo va diciendo por ahí, a lo que responde el Sr. Alcalde que eso no es así. Insiste la persona del público en que tiene testigos que estaban presentes en una reunión. Interviene de nuevo el Sr.



Alcalde para comentar que esto ya ha dejado de ser una pregunta para ser una afirmación. Vuelve a intervenir la persona del público preguntando si su finca está ilegal y añade que ya no pregunta por su casa sino por su finca, a lo que responde el Sr. Alcalde que cree que ya ha contestado a esa pregunta tres veces y que no va a volver a hacerlo. Reitera la persona del público su pregunta, a lo que responde el Sr. Alcalde negándose a responder otra vez la misma pregunta defendiendo que ya la ha contestado. Afirma la persona del público que el Sr. Alcalde ha dicho que su casa está ilegal, a lo que responde el Sr. Alcalde que eso no es verdad y que todo el mundo ha escuchado su contestación y que claramente así se ha recogido y está grabada. Interviene de nuevo la persona del público preguntando por el parecer del Sr. Alcalde según la situación de su casa, a lo que éste le responde, de nuevo, que según esta situación a él le parece que está fuera de ordenación y que eso no es ilegal. Vuelve a preguntar la persona del público al Sr. Alcalde si él considera que su casa no tiene proyecto ni tiene planos, a lo que responde el Sr. Alcalde que eso no tiene nada que ver con que la casa esté fuera de ordenación y señala que puede tener todos esos documentos y seguir estando fuera de ordenación. Vuelve a intervenir la persona del público comentando que su casa tiene permisos, licencia y está registrada en catastro, a lo que vuelve a responder el Sr. Alcalde que eso no tiene nada que ver con lo que él ha dicho ya que Catastro siempre va a registrar una construcción que ya está hecha independientemente de lo anterior. Vuelve a intervenir la persona del público preguntando por el año de construcción de su casa, a lo que responde de nuevo el Sr. Alcalde que ella puede pensar lo que quiera pero que él no se ha parado a ver el expediente de su vivienda al igual que no se para a ver el expediente de ninguna otra vivienda. Vuelve a intervenir la persona del público solicitando que, en ese caso, no vaya por ahí diciendo que su casa está ilegal, a lo que vuelve a responder el Sr. Alcalde que él no va diciendo nada por ahí y que eso sólo es lo que a ella le parece y no lo que él dice. Afirma la persona del público que sí lo va diciendo y que no tiene más preguntas. Reitera el Sr. Alcalde que él no va diciendo eso, a lo que contesta la persona del público que por internet lo ha dicho y que cuando quiera lo puede demostrar ya que, además, tiene testigos a los que el Sr. Alcalde les ha dicho que su finca y su casa están ilegales. Concluye el Sr. Alcalde afirmando que eso lo está diciendo ella y que él no lo ha dicho. Responde la persona del público que se demostrará que sí lo ha dicho.

No habiendo más comentarios al respecto y considerando todo lo anterior, por la Presidencia se levanta la Sesión, a las veinte horas y treinta minutos, de lo que, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha arriba indicados.

EL SECRETARIO,

